

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, SOBRE CORRECCIÓN DE ERRORES DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PAAM 33/23; CCA: +6.I+SH5-I; CONTR 2023/ 0000714922)

ANTECEDENTES DE HECHO


- 1.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia, de fecha 19 de junio de 2023, se acuerda el inicio del procedimiento de contratación que consta en el encabezamiento, por procedimiento abierto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- 2.- Por Resolución de fecha 24 de julio de 2023, se aprueba el citado expediente, sus Pliegos y se declara la apertura del procedimiento de adjudicación.
- 3.- El 11 de agosto de 2023, se publica el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, así como en el DOUE (S154), finalizando el plazo de presentación de ofertas, una vez ampliado el plazo por resolución del 1 de septiembre de 2023, el próximo día 22 de septiembre de 2023, a las 14:00 horas.
- 4.- Con fecha 1 de septiembre de 2023 y publicado el 4 de septiembre de 2023, se ha dictado resolución de rectificación de errores.
- 5.- Por Resolución del 7 de septiembre de 2023, se acuerda el desistimiento parcial, referido al lote nº 4 (DESFLURANO 100% V/V, LIQUIDO INHALACION VAPOR 240 ML- Forma farmacéutica: LIQUIDO INHALACION VAPOR; Capacidad: 240).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha de 20 de enero de 2022 (BOJA n.º 22 de 02/02/2022).

SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas solo podrán ser modificados con posterioridad a su aprobación por error material, de hecho o aritmético.

Código:	6hWMS895PFIRMA9jsfyiWeDSY2LdVf	Fecha	07/09/2023
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2





En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO. – Rectificar el error material en el anexo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente para la contratación mediante acuerdo marco para el suministro de medicamentos con destino a los servicios de farmacia de los centros integrantes de la Central Provincial de Compras de Córdoba (PAAM 33/23; CCA: +6.I+SH5-I; CONTR 2023/ 0000714922), en los siguientes términos:

Donde dice:

LOTE 5

CARACTERÍSTICAS

“El proveedor debe aportar los dispositivos necesarios para su administración y será responsable de su mantenimiento preventivo y correctivo y certificado de no liberación Ácidos de Lewis”

Debe decir:

LOTE 5

CARACTERÍSTICAS

“El proveedor debe aportar los dispositivos necesarios para su administración y será responsable de su mantenimiento preventivo y correctivo y aportar certificado donde se recoja que la formulación ofertada minimiza el riesgo de formación de ácidos de Lewis.”

SEGUNDO. - Proceder a la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Córdoba, a fecha de firma digital
LA DIRECTORA GERENTE

Código:	6hWMS895PFIRMA9jsfyiWeDSY2LdVf	Fecha	07/09/2023
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

